

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°700, de 27 de agosto de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.29 y 30, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-443 CAMINO QUEPE PRADOS DE HUICHAHUE, que figura a nombre de CORTESI GONZALEZ BALDOVINO RENE Y O y CORTESI GONZALEZ BALDOVINO RENE Y O, roles de avalúo 23298 -52 y 23298 -52, Comuna de PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 315 y 1.510 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 18 de abril de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.344.500 para el lote N°29, y \$17.325.500 para el lote N°30. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.